REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

## ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO Nº 761.-

DALCAHUE, 07 de Marzo del 2014.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. **DECRETO:** 

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del 07.03.2014 y hasta el día 31.03.2014, al siguiente funcionario:

1.- A DON ARTEMIO ALVARADO MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 14º DE LA E.M.S: Realizar turnos mensuales, salida a terreno con diferentes departamentos del municipio y viajes fuera de la provincia. Con tope de 50 horas.

Las Horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%, de acuerdo a las necesidades del servicio y de la disponibilidad presupuestaria, las diferencias de horas serán consideradas con descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Depto. de Adm. y Finanzas.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC /pyoa.

PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE